

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5629

Pág. 38

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00089.

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y
MÉRITOS PARA PROVEER UNA VACANTE DE GERENTE
DEL DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO.

VISTO: el llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer el cargo de gerente del Departamento Desarrollo Humano, Grado 12, Nivel 1;-----

RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 31 del acta n.º 5574 de fecha 20/10/21, el Directorio dispuso: "Definir que en el llamado a concurso objeto de estos obrados, se establezca como requisito excluyente la exigencia de contar con un 80% aprobado del total de créditos de las carreras de Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Recursos Humanos, Licenciado en Administración con especialización en Recursos Humanos o Licenciado en Psicología con especialización laboral.";-----

2º) que por resolución n.º 10 del acta n.º 5582 de fecha 15/12/21, el Directorio dispuso: "1º) Acceder a lo solicitado por la funcionaria Lic. Paula Tabárez, ampliándose los términos de la resolución n.º 31 del acta n.º 5574 de 20/10/21, que quedará redactada: "Definir que en el llamado a concurso objeto de estos obrados, se establezca como requisito excluyente la exigencia de contar con un 80% aprobado del total de créditos de las carreras de Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Recursos Humanos, Licenciado en Administración con especialización en Recursos Humanos, Licenciado en Psicología con especialización laboral o Licenciado en Ciencias Antropológicas." 2º) Dese amplia difusión y proróguese el período de inscripción del concurso hasta el 31/01/22.";-----

3º) que por resolución n.º 33 del acta n.º 5613 de fecha 17/08/22 el Directorio dispuso: "(...) 2º) Modificar el numeral 2º de la resolución n.º 3 del acta n.º 5607 de fecha 13/07/22, que quedará redactado de la siguiente manera: "2º) Pase a la Esc. Shirley Pereira para que, conjuntamente con la gerencia del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, elaboren informe técnico y se expidan sobre la pertinencia de lo solicitado en la nota presentada por la funcionaria Lic. Paula Tabárez.";-----

CONSIDERANDO: que de fs. 152 a 155 obra el informe elaborado por la escribana Shirley Pereira en conjunto con la gerencia del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, en el cual se concluye que cabría: a) revocar la resolución n.º 31 del acta n.º 5574 de fecha 20/10/21 por la que se estableció que en el llamado a concurso se establezca como requisito excluyente la exigencia de contar con el 80% aprobado del total de créditos de las mencionadas carreras; b) revocar la resolución n.º 10 del acta n.º 5582 de fecha 15/12/21 mediante la cual el Directorio del ente accedió a lo solicitado por la funcionaria Lic. Paula Tabárez, incluyendo en los requisitos excluyentes la exigencia de contar con un 80% aprobado del total de

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5629

Pág. 39

créditos de la carrera de Licenciado en Ciencias Antropológicas, por no corresponder al perfil, las funciones, roles y competencias del Departamento de Desarrollo Humano;-----

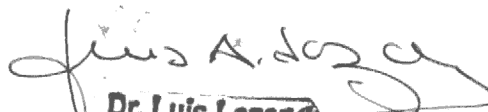
ATENTO: a lo informado;-----

Con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien fundamenta su voto en que estima que en la medida que se admitan otros perfiles profesionales, existe mayor nivel de competencia en el concurso, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Revocar la resolución n.º 31 del acta n.º 5574 de fecha 20/10/21.-----

2º) Revocar la resolución n.º 10 del acta n.º 5582 de fecha 15/12/21, en virtud de que la Licenciatura en Ciencias Antropológicas no se corresponde con el perfil, las funciones, roles y competencias exigidas para el cargo de gerente del Departamento Desarrollo Humano.-----

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO RATIFICADA POR EL DIRECTORIO CON FECHA 07/12/22.


Dr. Luis Lozano
Secretario de Directorio